



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El proceso de reorganización en que está inmersa la obra social provincial (I.PRO.S.S.) y las nuevas modalidades de tramitación de prestaciones implementadas a partir de los cambios y cese de convenios, han generado en toda la provincia una sobrecarga de la demanda de atención sobre las Delegaciones distribuidas en todo el territorio.

En el caso de San Carlos de Bariloche, por caso, se está atendiendo a aproximadamente dieciocho mil (18.000) afiliados: quince mil (15.000) pertenecientes a la localidad y unos tres mil (3.000) de localidades aledañas. Esta masa de afiliados es atendida en la actualidad por sólo 5 empleados (con algunos refuerzos ocasionales), de los cuales cuatro realizan varias horas extras de trabajo en la Delegación y en sus casas ya que de otro modo no se alcanzaría a cumplir con la carga laboral. A pesar de ello, el pago de horas extras no ha sido considerado en la remuneración habitual de estos trabajadores.

La situación planteada reconoce dos problemáticas inmediatas: por un lado, la referida a la sobrecarga laboral de los trabajadores y el desconocimiento salarial de las horas extras trabajadas y por otro lado, las gravísimas condiciones de atención al público que se producen además de las razones mencionadas (cantidad de afiliados a atender, cambios en las modalidades de tramitación de las prestaciones, falta de empleados) por carencias de espacios adecuados para la atención.

Por todas estas razones, los afiliados son sometidos en toda la provincia a larguísimas esperas, a idas y venidas con los trámites por cambios de consignas que no son difundidas (ej. cambios en el tipo de formulario de consulta, cambios en las fechas de recepción de alguna documentación (ej. facturas de profesionales que se aceptan hasta ciertas fechas sin conocimiento del afiliado que luego intenta vanamente percibir el reintegro por esta prestación) y otras situaciones.

En Río Negro esta situación suma a las graves condiciones en las que se encuentra la población en general pero del empleado estatal (cautivo de la obra social) en particular. La situación de empobrecimiento generada por las continuas bajas salariales y la caída del valor del salario se ve seriamente amplificadas por la falta de cobertura de Salud que hoy está afectando a importantes sectores de trabajadores estatales afiliados a I.PRO.S.S.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: Oscar Eduardo Díaz, José Luis Zgaib, Carlos Rodolfo
Menna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Junta de Administración del I.PRO.S.S. que vería con agrado realice las previsiones presupuestarias tendientes a la mejora del servicio al afiliado del I.PRO.S.S. en todas las delegaciones de la obra social provincial.

Artículo 2°.- De forma.